



ACTA Nº 15

DE LA COMISIÓN DEPORTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE E IRJ

ASISTENTES:

Presidente:

José Vicente Ruiz Sáenz

Vocales:

Jesús Carazo Gómez

Eduardo Pérez de Colosía Suárez

Secretario:

Rosaura Jiménez Jiménez

En Logroño, siendo las 14:00 horas del día 18 de enero de 2018, en las dependencias de la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud, se reúne la Comisión Deportiva de los Juegos Deportivos, al que asisten las personas reseñadas al margen, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Incidencias ocurridas en el servicio gratuito de transporte en autobús. La Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud, en vista a la normativa reguladora del servicio de transporte en autobús,

1.- El equipo YAGÜE C.F categoría 1ª CADETE (FÚTBOL) no se presenta en la salida del autobús nº 11 Rioja Centro el día 13.01.2018 a las 9:30 horas. Se le sanciona con **Suspension del servicio 3 desplazamientos** y se le recuerda que en caso de reincidencia será suspendido o excluido del servicio de transporte gratuito, que la Dirección General del Deporte e IRJ facilita a los equipos participantes en los JJ.DD. de La Rioja.

SEGUNDO.- El día 17 de enero de 2018, se recibió escrito de la entidad CLUB BALONMANO AUTOL solicitando el aplazamiento de su encuentro del día 20 de enero de 2018 a las 10:45, del equipo C.B Autol BM Inf. Fem. que compite contra el equipo U.D. Navarrete BM Inf. Fem. en el polideportivo municipal de Navarrete. En el escrito se alega que " Nueve de los componentes del equipo tienen salida con el grupo scout Monteyerga el sábado a las 09:00 de la mañana...entonces me quedo con 4 jugadores y no puedo jugar el partido ese sábado".

La solicitud se produce a cuatro días de la fecha prevista de celebración del encuentro y sin acreditar motivo que justifique el aplazamiento.

La Normativa de los Juegos Deportivos para la temporada 2017-2018 establece en el artículo 15- Aplazamiento de, que las solicitudes realizadas una vez pasados los 15 días anteriores a la fecha del encuentro deber realizarse por escrito a la Dirección General del Deporte y del IRJ, quien tendrá la potestad de conceder o no dicho aplazamiento.

La Normativa de los Juegos Deportivos para la temporada 2017-2018, dispone que para cualquier cuestión referente a los Juegos Deportivos Escolares, que no esté recogida en las Normas Generales y que no se



Gobierno de La Rioja

encuentre tampoco regulada por su normativa específica, se atenderá la misma previa petición escrita, resolviéndose tal cuestión por la Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte e IRJ que se cree al efecto.

Consultada la inscripción del club, junto con la normativa de balonmano, hay opción de acudir con las 4 jugadoras que están disponibles y subir a los alevines que necesite sin limitación de número, por lo que no es necesario aplazar el encuentro. Según recoge la citada normativa el número mínimo de inscritos para iniciar el partido es de 5.

5.1.- NÚMERO DE LICENCIAS POR EQUIPO

“...Cada equipo deberá presentar un delegado y/o un entrenador, debiendo ser uno de ellos mayor de 18 años y estará presente en los partidos.

En los encuentros se podrán inscribir en el acta 16 jugadores. No se podrá iniciar el partido si no hay un mínimo de 5 jugadores por equipo, si uno de los equipos se presenta a jugar con menos de 5 el encuentro no se celebrará y se le dará perdido por incomparecencia.”

5.2.1.- JUGADORES CON LICENCIA DE CATEGORÍA INFERIOR

“Cada equipo podrá inscribir en el Acta Oficial de un encuentro, de una determinada categoría, sin limitación de número, jugadores/as del mismo club, colegio o asociación con licencia oficial de la categoría inmediatamente inferior por su edad, sin perder su categoría, siempre que exista equipo inscrito en la categoría inferior. Estos jugadores solamente podrán jugar en un solo equipo de la misma categoría.”

A la vista de la solicitud presentada, y a la vista de normativa general y específica de Balonmano, y dadas las circunstancias apreciadas, **ACUERDA:**

- **NO Autorizar la solicitud de aplazamiento del encuentro que ha de disputarse en la fecha y hora programada, considerándose en caso contrario incomparecencia.**

TERCERO - Solicitud de aplazamiento del partido fijado para el 20/01/2018 de la liga infantil femenina entre el Campus Promete A y Maristas Logroño A.

El día 15 de enero de 2018, se recibió escrito de la entidad **CAMPUS PROMETE A** solicitando el aplazamiento de su encuentro del día 20 de enero de 2018, del equipo infantil femenino de baloncesto que compite en Liga contra el equipo de Maristas Logroño A.

La solicitud, recibida a seis días del encuentro, justifica su petición alegando la imposibilidad de jugar el día establecido por estar disputando la MiniCopa de la Reina infantil en Zaragoza, organizada por la Federación Española de Baloncesto.

La Normativa de los Juegos Deportivos para la temporada 2017-2018 establece en el artículo 15- Aplazamiento de, que las solicitudes realizadas una vez pasados los 15 días anteriores a la fecha del encuentro deber notificarse por escrito a la Dirección General del Deporte y del IRJ, quien tendrá la potestad de conceder o no dicho aplazamiento.

La Normativa de los Juegos Deportivos para la temporada 2017-2018, dispone que para cualquier cuestión referente a los Juegos Deportivos Escolares, que no esté recogida en las Normas Generales y que no se

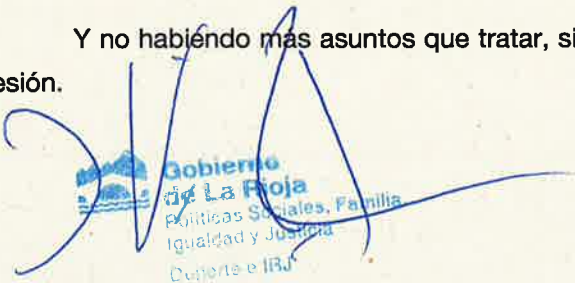


Gobierno de La Rioja

encuentre tampoco regulada por su normativa específica, se atenderá la misma previa petición escrita, resolviéndose tal cuestión por la Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte e IRJ que se cree al efecto. Esta comisión, vistas todas las circunstancias, **ACUERDA:**

- **AUTORIZAR** con carácter absolutamente excepcional, y valorando la representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja en la participación de una competición nacional, el aplazamiento que tendrá lugar el lunes 22 de enero de 2018 a las 19:00 horas en el polideportivo municipal Espartero.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:00 horas del día anteriormente citado, se levanta la sesión.



Gobierno de La Rioja
Políticas Sociales, Familia,
Igualdad y Justicia
Deporte e IRJ

José Vicente Ruiz Sáenz

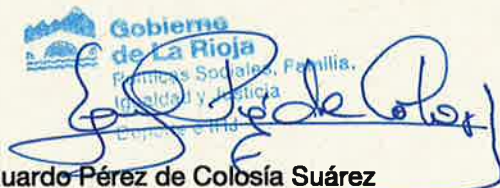
Presidente de la Comisión Deportiva de la DGD



Gobierno de La Rioja
Políticas Sociales, Familia,
Igualdad y Justicia
Deporte e IRJ

Jesús Carazo Gómez

Vocal de la Comisión Deportiva de la DGD



Gobierno de La Rioja
Políticas Sociales, Familia,
Igualdad y Justicia
Deporte e IRJ

Eduardo Pérez de Colosía Suárez

Vocal de la Comisión Deportiva de la DGD



Gobierno de La Rioja
Políticas Sociales, Familia,
Igualdad y Justicia
Deporte e IRJ

Rosaura Jiménez Jiménez

Secretaria de la Comisión Deportiva de la DGD

